



FIRMADO POR

El Secretario Acctal. de l'Ajuntament de Mislata
MANUEL LANUSSE ALCOVER
05/08/2022



MANUEL LANUSSE ALCOVER, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

5. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA DEL ORGULLO LGTBI, 28 DE JUNIO DE 2022 (Expediente 1039606Y).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa y de Control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Socialista con motivo del día del orgullo LGTBI, 28 de junio de 2022, así como de las enmiendas presentadas (5 enmiendas con R.E. 17675).

.....
Concluido el debate, se somete a votación la aprobación de las enmiendas presentadas:

- Grupo Compromís. Registro de entrada 17675, enmienda 1: es rechazada por haber obtenido 1 voto a favor (Grupo Compromís) 15 votos en contra (Grupo Socialista) y 5 abstenciones (Grupo Popular, Grupo Vox y Grupo Ciudadanos).
- Grupo Compromís. Registro de entrada 17675, enmienda 2: es rechazada por haber obtenido 1 voto a favor (Grupo Compromís) 15 votos en contra (Grupo Socialista) y 5 abstenciones (Grupo Popular, Grupo Vox y Grupo Ciudadanos).
- Grupo Compromís. Registro de entrada 17675, enmienda 3: es aprobada por 16 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Compromís) y 5 abstenciones (Grupo Popular, Grupo Vox y Grupo Ciudadanos).
- Grupo Compromís. Registro de entrada 17675, enmienda 4: es aprobada por 16 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Compromís) y 5 abstenciones (Grupo Popular, Grupo Vox y Grupo Ciudadanos).
- Grupo Compromís. Registro de entrada 17675, enmienda 5: es aprobada por 16 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Compromís) y 5 abstenciones (Grupo Popular, Grupo Vox y Grupo Ciudadanos).

A continuación se somete el asunto a votación, una vez incorporadas las enmiendas aprobadas, y el Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Compromís), 1 voto en contra (Grupo Vox) y 1 abstención (Grupo Ciudadanos), acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



FIRMADO POR

La Alcaldesa acctal. de Ajuntament de Mislata
P.D. (por delegación) decreto nº 3377 de 2022
E/la concejal/a
JOSEFA LUJAN MARTINEZ
05/08/2022





FIRMADO POR

El Secretario Acctal. de l'Ajuntament de Mislata
MANUEL LANUSSE ALCOVER
05/08/2022



FIRMADO POR

La Alcaldesa acctal. de Ajuntament de Mislata
P.D. (por delegación) decreto nº 3377 de 2022
El/la concejal/a
JOSEFA LUJAN MARTINEZ
05/08/2022



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1039606Y

El artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

Así mismo, nuestra Constitución Española declara en su artículo 9.2 el deber de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

Además, en su artículo 10 fija la inviolabilidad de la dignidad de la persona, de sus derechos y del libre desarrollo de la personalidad. Y en su artículo 14 establece la igualdad de todos los españoles ante la ley, sin que pueda prevalecer ninguna discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En la Comunidad Valenciana la lucha contra la discriminación que sufren las personas LGTBI es un mandato que viene establecido en la Ley 23/2018, de igualdad de las personas LGTBI, y prevé tal como señala nuestro Estatuto de Autonomía el deber de los poderes públicos de velar por la protección y el respeto de los derechos y deberes que reconoce la Constitución española a todas las personas, y que la Generalitat Valenciana defenderá y promoverá los derechos sociales de los valencianos que representan un ámbito inseparable del respeto de los valores y derechos universales de las personas.

Bajo esta universal premisa de libertad en igualdad, consideramos que los derechos de las personas LGTBI, son derechos humanos, entre los cuales se integran el derecho de igualdad de trato y de no discriminación, y que tienen que ser respetados plenamente, a través de los tratados internacionales, tratados y carta de la Unión Europea, y cada uno de los países que la integran, entre ellos España, asumiendo el deber de respetar, garantizar, proteger y aplicar los derechos fundamentales, y a sensu contrario, combatir la desigualdad, la discriminación, la *lgtbifobia* y cualquier tipo de violencia contra las personas LGTBI.

Precisamente, el 28 de junio es el día del orgullo LGTBI, en recuerdo a los disturbios de Stonewall (Nueva York), y celebramos el reconocimiento formal de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales fundamentado en valores universales y democráticos como la igualdad, el respeto, la diversidad y la libertad.

Las celebraciones del orgullo están vinculadas a la visibilización de la comunidad LGTBI, que durante décadas ha malvivido y sobrevivido oculta, en el armario, en los márgenes sociales, bajo el yugo de la desigualdad, la enfermedad patológica, la discriminación, la violencia, el castigo y la represión. Una fiesta el objetivo de la cual es romper con los discursos del odio, la patologización, la estigmatización y la discriminación sexual.

El Grupo Municipal Socialista de Mislata invita a los grupos políticos de la corporación a que se sumen a la celebración del Orgullo de 2022 convocado por las diferentes entidades, asociaciones y activistas LGTBI de la Comunidad Valenciana, nuestra comarca y sus municipios, no solo la celebración festiva, también con un trasfondo reivindicativo, puesto que en muchos países la diversidad, el género o la condición sexual continúa estando criminalizada, perseguida, e incluso castigada con la muerte, y en otros muchos no están aceptadas socialmente.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA XMD4 LWV3 J9CR 2TJT

Certificado Pleno 23 de junio de 2022. Moción Grupo Socialista con motivo del día del orgullo LGTBI - SEFYCU 3430601

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario Acctal. de l'Ajuntament de Mislata
MANUEL LANUSSE ALCOVER
05/08/2022



El respecto a la diversidad sexual reivindica el derecho de las personas a vivir con libertad su orientación sexual e identidad de género, sin temor a discriminaciones ni represalias, por lo cual el PSPV-PSOE bajo un orgullo crítico, reclama la defensa de los derechos de las personas LGTBI, para que puedan nacer, crecer, desarrollarse, vivir y por supuesto, querer en libertad.

La ciudad de Mislata, a través del orgullo, tiene que visibilizar, asumir, y comprender que la diversidad forma parte de nuestra sociedad, que queda un largo camino para recorrer por la igualdad, la libertad y la inclusión, y que tenemos que perder el miedo de romper con estereotipos y paradigmas impuestos.

Por eso, nos manifestamos con Orgullo:

- Como sinónimo de libertad, frente al discurso del odio que está conduciendo a un aumento de la violencia física y verbal en los espacios públicos y redes sociales
- Como sinónimo de democracia, en las cuales las organizaciones y entidades *lgtbifóbicas* no tienen cabida, y tienen que ser combatidas en la Administración Pública.
- Como sinónimo de lucha común junto al feminismo, diversidad funcional e inclusión, donde compartimos derechos y reivindicaciones frente a todo acto de discriminación, donde todos juntos lo conseguiremos.
- Como sinónimo frente a la estructura machista que ahoga la diversidad de las personas LGTBI, en particular, las mujeres *trans*, los hombres *trans* y la expresión de género.
- Como sinónimo de acogida y asilo y la plena inclusión para las personas LGTBI migrantes, refugiadas o racializadas.
- Y en definitiva, como sinónimo de reconocimiento a las personas LGTBI por su aportación al deporte, la cultura, la fiesta, la ciencia, las artes y las letras, la democracia, la justicia, la ética y valores sociales por un Estado del Bienestar en el cual tenemos cabida todos y todas.

Por todo ello, se acuerda:

- I. Sumarnos al día del Orgullo 2022, este año bajo el lema de las asociaciones estatales, autonómicas y locales convocantes "Frente al odio: visibilidad, orgullo y resiliencia".
- II. Mostrar el compromiso del Ayuntamiento de Mislata para continuar avanzando en la diagnosis del municipio en materia LGTBI, así como el planteamiento de un próximo Plan de Diversidad Sexual basado en esta diagnosis.
- III. Implementar, más allá de enarbolar la bandera LGTBI, acciones, programas y campañas por la diversidad sexual y de género, en particular, desde la educación, el deporte, la cultura, y la empleabilidad dentro del ámbito competencial y de actuación de nuestra Administración Local.
- IV. Trabajar conjuntamente con el tejido asociativo de la comunidad LGTBI, y atender sus derechos, necesidades y reivindicaciones.



FIRMADO POR

La Alcaldesa acctal. de Ajuntament de Mislata
P.D. (por delegación) decreto nº 3377 de 2022
El/la concejal/a
JOSEFA LUJAN MARTINEZ
05/08/2022





FIRMADO POR

El Secretario Acctal. de l'Ajuntament de Mislata
MANUEL LANUSSE ALCOVER
05/08/2022



FIRMADO POR

La Alcaldesa acctal. de Ajuntament de Mislata
P.D. (por delegación) decreto nº 3377 de 2022
El/la concejal/a
JOSEFA LUJAN MARTINEZ
05/08/2022



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1039606Y

V. Condenar los múltiples casos de *LGTBIFÒBIA*, así como el discurso del odio que está calando en el debate democrático, y que llevan a la estigmatización, la discriminación y la violencia en todas sus formas de las personas LGTBI, no teniendo cabida en el espacio público que representa esta corporación local.

VI. Reivindicar una educación pública, laica, de calidad y que atienda a la diversidad como un requisito para crear un espacio educativo donde imperen los valores democráticos y de tolerancia, donde se incluya la defensa de la diversidad familiar y la lucha contra cualquier tipo de discriminación que puedan sufrir las familias lgtb, tanto material como simbólica.

VII. Solicitar al Gobierno del Estado la aprobación de la Ley integral LGTBI.

VIII. Esta moción se hará llegar a los grupos políticos de las Corts Valencianes, a la Presidencia del Gobierno Central y al Ministerio de Igualdad.

Y para que conste, a los efectos oportunos y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, conforme a lo prevenido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, se expide la presente certificación, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA XMD4 LWV3 J9CR 2TJT

Certificado Pleno 23 de junio de 2022. Moción Grupo Socialista con motivo del día del orgullo LGTBI - SEFYCU 3430601

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4